

MISIÓN PERMANENTE DE HONDURAS ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS ORGANISMOS
INTERNACIONALES EN GINEBRA

Item 3: **Dialogo Interactivo con la Relatora Especial sobre Derechos Humanos**

Vigésimo segunda sesión del Consejo de Derechos Humanos

4 de marzo de 2013

Gracias Señor Presidente,

Honduras agradece a la Sra. Margaret Sekaggya su visita oficial al país del 7 al 14 de febrero de 2012, en respuesta a la invitación del Gobierno de Honduras.

Honduras reconoce el mandato y la independencia con que actúa la Relatora Especial, y en ese sentido toma nota y asume con la debida responsabilidad las recomendaciones presentadas en su informe.

Señor Presidente,

El Gobierno de Honduras desea resaltar algunas de las acciones tomadas para fortalecer el marco legal del país en relación a las observaciones formuladas por la Relatora Especial:

En el marco legal a nivel internacional el Gobierno de Honduras, ha iniciado el proceso de aprobación interna del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

A nivel nacional, nos complace compartir con la Relatora Especial y el Consejo de Derechos Humanos, los avances logrados en relación al anteproyecto de la **“Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia”**. Dicho proyecto de ley busca institucionalizar la implementación de la Resolución 13/13 del Consejo de Derechos Humanos, mediante la cual se insta al Estado a establecer un centro de coordinación de los defensores de los derechos humanos dentro de la administración pública, para determinar necesidades concretas de protección para las y los defensores de los derechos humanos.

El amplio proceso de socialización y validación del Anteproyecto de Ley culminó con el *Encuentro Nacional de Defensores de Derechos Humanos* realizado en noviembre de 2012. En dicho evento las instituciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos en el país, asumieron el compromiso de acompañar los empeños necesarios ante tomadores de decisiones, a fin de sensibilizar y garantizar la aprobación del mismo. Asimismo se asumieron compromisos para la asignación presupuestaria que permita su urgente y efectiva implementación.

Actualmente la Ley de Protección para defensores de derechos Humanos está lista en su versión final y en las próximas semanas será presentada ante el Congreso Nacional de la República para su discusión y aprobación.

Señor Presidente,

El Gobierno de Honduras coincide con la Relatora Especial que la situación de los derechos humanos en nuestro país es delicada y vulnerable. El Gobierno de Honduras es consciente de que debe trabajar fuertemente para ver avances significativos en esta situación. Todavía queda camino que recorrer y retos importantes que resolver. Lo anterior no obsta para que se reconozcan los esfuerzos y logros que desde el Estado, en conjunto con la sociedad civil, se están realizando, entre los cuales destacamos los siguientes:

1. Para dar cumplimiento a la Resolución 13/13 de este Consejo, mediante la cual se “Alienta a los Estados a crear mecanismos de consulta y diálogo con los defensores de los derechos humanos y a reforzarlos, entre otras formas, estableciendo un centro de coordinación de los defensores de los derechos humanos dentro de la administración pública”, se creó al interior de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, la ***Dirección General de Mecanismos de Protección de Defensores de Derechos Humanos, Operadores de Justicia, Periodistas y Comunicadores Sociales***.
2. El 22 de enero de 2013 fue aprobada en Consejo de Ministros, la ***Primera Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos***.

Dichos instrumentos son producto de un proceso de consulta desarrollado por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos de Honduras, en el que se llevaron a cabo 110 jornadas de consultas, participaron 5,116 personas a nivel nacional y provenientes de todos los sectores (mujeres, campesinos, niñez, juventud, trabajadores, comunidad LGBTI, adulto mayor, empresarios, pobladores, defensores de derechos humanos, periodistas, operadores de justicia, personas con

discapacidad, académicos, trabajadores de la cultura, personas privadas de libertad, poblaciones indígenas y afrohondureños, maestros, etc.), 399 instituciones y dependencias del Estados y 968 organizaciones de la sociedad civil.

La Primera Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos contemplan 26 planes de acción referidos a 16 derechos y 10 grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad. Entre los 10 grupos poblacionales se han contemplado a las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de la justicia. Por lo tanto, existe un Plan Nacional de Acción específico para estos grupos, que consiste en el desarrollo de 40 acciones estratégicas.

3. Un ***Plan de Incidencia para sensibilizar a las autoridades sobre la responsabilidad del Estado en promover y respetar los derechos humanos*** está siendo implementado por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.
4. Levantamiento de diagnóstico para el establecimiento de un ***Protocolo de Atención para la aplicación de Medidas Provisionales, Medidas Cautelares y Medidas de Seguridad decretadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las autoridades nacionales respectivamente.***
5. El establecimiento de la ***Red Nacional de Protección para Defensores de Derechos Humanos, Operadores de Justicia, Periodistas y comunicadores Sociales*** se encuentra en proceso de construcción.

Muchas gracias